



REGLAMENTO 5K “DÍA DE LA CONSTITUCIÓN” TOTANA’21

ARTÍCULO 1º. La Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Totana organiza, en colaboración con la Federación de Atletismo de la Región de Murcia, la Carrera Popular 5K “DÍA DE LA CONSTITUCIÓN” TOTANA 2021. La prueba se celebrará el LUNES 6 DE DICIEMBRE, desde las 10:00 horas, en Totana. El recorrido será en un circuito urbano, siendo la salida y meta en el Pabellón de Deportes “Manolo Ibáñez”.

ARTÍCULO 2º. Las INSCRIPCIONES podrán realizarse en la web www.asuspuestos.com, desde la publicación de este reglamento y hasta el día de cierre de las inscripciones fijándose tal día para el LUNES 29 DE NOVIEMBRE. No se realizará ninguna inscripción fuera de plazo ni el día de la carrera. Una vez la inscripción sea aceptada, la cuota no será reembolsable.

Las cuotas de inscripción son:

Carrera absoluta (de SUB-23 a MASTER):

- Desde apertura de inscripciones hasta el 29 Noviembre: **5€ (4€ federados FAMU)**

Carreras infantiles (de SUB-8 hasta SUB-18):

- Desde apertura de inscripciones hasta el 29 Noviembre: **GRATUITO**

Concejalía de Deportes Totana



ARTÍCULO 3º. HORARIOS, CATEGORÍAS Y DISTANCIAS (modalidad masculina y femenina)

SALIDA	CATEGORÍAS	AÑO NACIMIENTO	DISTANCIAS
10:00	SUB-23	desde 1999 a 2003	5.000 metros 3 vueltas circuito
	SENIOR	desde 1987 a 1998	
	MÁSTER-35	desde 1982 a 1986	
	MÁSTER-40	desde 1977 a 1981	
	MÁSTER-45	desde 1972 a 1976	
	MÁSTER-50	desde 1967 a 1971	
	MÁSTER-55	desde 1962 a 1966	
	MÁSTER-60	desde 1957 a 1961	
	MÁSTER-65	1956 y anteriores	
11:30	SUB-18	2004 y 2005	2.400 metros 2 vueltas
	SUB-16	2006 y 2007	
11:45	SUB-14	2008 y 2009	1.200 metros
12:00	SUB-12	2010 y 2011	1.000 metros
12:15	SUB-10	2012 y 2013	600 metros
12:30	SUB-8	2014 y 2015	400 metros

Los recorridos de todas las categorías están disponibles en la web www.asuspuestos.com

Concejalía de Deportes Totana

Pabellón Municipal Deportes “Manolo Ibáñez” – C/Pliego, 5 Totana (Murcia)
Tlf. 968422412 – email: jserrano@totana.es – web: www.deportes.totana.es



**AYUNTAMIENTO
DE TOTANA**
Concejalía de Deportes

ARTÍCULO 4º. La ENTREGA DE DORSALES se llevará a cabo en el Pabellón de Deportes “Manolo Ibáñez”, el VIERNES 4 DE DICIEMBRE, en el siguiente horario: 09,00 a 14:00 y 17:00 a 20:00 horas. También se repartirán dorsales el día de la prueba a partir de las 09:00 horas. Para la recogida de dorsales será obligatorio, en el caso de la prueba absoluta, presentar el DNI. No se permitirá la participación de ningún corredor sin dorsal por motivos de seguridad, ya que no estarán cubiertos por los seguros de la organización. Durante la carrera, el dorsal debe llevarse extendido, en el pecho, sin recortar todo o parte del mismo y deberá llevarlo a lo largo de todo el recorrido, de no ser así, podrá ser considerado como externo a la cobertura organizativa del evento.

ARTÍCULO 5º. PREMIOS:

Habrán TROFEOS para los tres primeros/as de todas las categorías, excepto para la categoría SUB-8, donde tendrán MEDALLAS todos los participantes, al tratarse de una carrera participativa sin clasificación. En la carrera absoluta (categorías SUB-23, SENIOR y MASTER) habrá además una CAMISETA TÉCNICA para todos los participantes y TROFEOS para los tres primeros/as de la general y los cinco primeros/as locales. Para poder optar a estos premios locales es necesario inscribirse como local y presentar DNI ó certificado de empadronamiento. Los trofeos no son acumulables excepto para la clasificación local. Habrá dos entregas de trofeos, una a las 10:45 horas, correspondiente a la prueba absoluta, y otra a las 12:45 horas, correspondiente a las carreras infantiles.

Concejalía de Deportes Totana

Pabellón Municipal Deportes “Manolo Ibáñez” – C/Pliego, 5 Totana (Murcia)
Tlf. 968422412 – email: jserrano@totana.es – web: www.deportes.totana.es



ARTÍCULO 6º. La prueba será controlada por personal de la CONCEJALIA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE TOTANA y los jueces de la FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA. El control de tiempos será mediante empresa especializada. Los resultados y clasificaciones correrán a cargo de la empresa cronometradora. En toda cuestión o duda que no este contemplada en este reglamento se aplicará el criterio de la organización. Solamente podrán acompañar la prueba los vehículos que determinen la policía y la organización.

ARTÍCULO 7º. Se organizará un dispositivo médico adecuado de acuerdo a la legislación vigente. La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un periodo prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico

ARTÍCULO 8º. La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesaria. Asimismo, y si las condiciones de seguridad para corredores o personal de la organización se vieran afectadas, podrá ser suspendida parcial o totalmente la prueba. En estos últimos casos, el organizador se reserva el derecho de la devolución de la cuota o el establecimiento de una nueva fecha de celebración para el evento.

ARTÍCULO 9º. Todos los participantes serán incluidos en una póliza de seguros de accidentes deportivos y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan

Concejalía de Deportes Totana



como consecuencia del desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al lugar en que se desarrolle la carrera. En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

ARTÍCULO 10º. Podrá ser motivo de descalificación: no realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organización; no pasar por el control de salida y por los que se marquen durante el recorrido; no seguir las indicaciones de los jueces, la organización o personal de seguridad; no llevar el dorsal en la parte delantera de la camiseta y en un lugar bien visible; recibir ayuda externa, participar con el dorsal de otro corredor; y participar con un dorsal no autorizado por la organización.

ARTÍCULO 11º. Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas, ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, por cuestiones de seguridad, pudiendo ser descalificados por este motivo, y no figurarían en la clasificación final ni podrían acceder a los premios que la organización otorgue.

ARTÍCULO 12º. Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y

Concejalía de Deportes Totana



suficientemente entrenado para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que se adopten por los responsables del evento.

ARTÍCULO 13º. Autorizo a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de mi participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer, y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna.

ARTÍCULO 14º. Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador.

ARTÍCULO 15º. MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19:

- a) Es obligatorio el uso de la mascarilla en todas las zonas acotadas de la prueba: salida, llegada y avituallamiento. Los participantes no podrán desprenderse de la mascarilla hasta la salida, guardándola para cuando lleguen a meta.
- b). Deberá haber en todo momento una separación física de al menos 1,5 metros entre los atletas, jueces, espectadores y personal de la organización.
- c). No se permitirá el acceso de público a las zonas acotadas por la organización..

Concejalía de Deportes Totana

Pabellón Municipal Deportes “Manolo Ibáñez” – C/Pliego, 5 Totana (Murcia)
Tlf. 968422412 – email: jserrano@totana.es – web: www.deportes.totana.es

d). Los listados de inscritos y las clasificaciones se publicarán exclusivamente a través de la pagina web www.asuspuestos.com.

e). Será obligatorio el uso de geles hidroalcohólicos en la entrada y salida de la zona deportiva acotada por la organización.

f). Se recomienda a todos los participantes la pauta de vacunación completa del Covid-19 y el uso de la aplicación Radar Covid-19.

ARTÍCULO 16º. En referencia a la crisis sanitaria generada por el COVID-19, la organización adaptará la prueba y tomará las medidas de seguridad necesarias atendiendo a aquellas exigencias sanitarias y de seguridad que vengan establecidas por las diferentes administraciones estatales, regionales y locales.

ARTÍCULO 17º. Todos los participantes estarán obligados a cumplir con el Protocolo Básico de Prácticas Responsables y el Plan de Contingencia de la organización elaborado para tal efecto en base al establecido por la Federación de Atletismo de la Región de Murcia, aprobado por la Inspección Deportiva de la Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El incumplimiento de las normas dictadas en relación a los Protocolos y Plan de Contingencias podría conllevar sanciones para el infractor establecidas en la Ley 8/2015, de 24 de Marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia.